



Versión: 05

Código:  
GTH- F- 074

## Proceso Gestión de Talento Humano

## Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DIANACAROLINA RODRÍGUEZ CAÑÓN IDENTIFICACIÓN

CIUDAD CHIA FECHA 17/12/2024 REGIONAL CUNDINAMARCA 1.070.004.553

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Vereda Bojacá, Cra 11, Sector el Darién lote 1, Chia, CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5812311 27 DE ENERO DE 2024

## CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  CESIÓN  LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO  TERMINACIÓN UNILATERAL 

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	ANA ADELINA MORA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ANA ADELINA MORA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	JAIRO ENRIQUE GARCIA PIÑEROS	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de <a href="https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx">https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx</a> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	ANA ADELINA MORA	
CONTABILIDAD	X	LUIS CARLOS ALBERTO RUBIO	
TESORERIA	X	EDUARDO GONZALEZ PAEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		JAIRO ENRIQUE GARCIA PIÑEROS	
BIBLIOTECA	X	LUIS AEJANDRO SANCHEZ CUALLER	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	JAIRO ENRIQUE GARCIA PIÑEROS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Diana C. Rodríguez C.  
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DIANA CAROLINA RODRIGUEZ CAÑON identificado(a) con CC. 1070004553 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2024 a las 00:22:56

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.